

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1253 VALLADOLID

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el artículo 6 Real Decreto Ley 3/09 sobre este artículo en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado.

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 206/09, por auto de 26 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntaria al deudor Grupo Empresarial de Servicios Castellanos Siglo XXI, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B-47563424, con domicilio en Valladolid calle Valle de Arán, s/n Nivel 2 Módulo 18 vivero de Empresas de la Cámara de Comercio e Industria, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 9 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100000864-1